SISAP ok

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

MODIFICACIÓN 003 QUE TRATA DE LA PRÓRROGA AL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 66-7-20209-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y LA ENTIDAD LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S

Entre los suscritos, a saber: **Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.107.640 de Cali -Valle**,** obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de **jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 (E)**, según **orden interna N°26-179 del 28 de junio de 2026,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** "***Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones***", y la **Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026** *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"***,** quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S** identificado bajo el **NIT- 900,360,269-2,** representada legalmente por la señora **GRACIELA DEL SOCORRO ZAMUDIO DAVID** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No**. 27.197.590,** expedida en **Tambo- Nariño**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20209-25**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE I,II,III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, QUE INCLUYE, LÁ TOMA Y LECTURA DE CITOLOGÍA EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE SALUD DE LA DISAN-BOGOTÁ D.C O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL**", por un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($92.000.000)** distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.000.000) para la vigencia 2025 y NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($90.000.000) para la vigencia 2026.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-7-20209-25**, es de **cinco (05) meses**, se inicia el **12/12/2025** y termina el **30/04/2026.**

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-074106-DENAR**, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No, 4, el supervisor del contrato Subintendente GRACIELA ROSERO LEYTON solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-7-20209-25**, en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **tres (03) meses** más, quedando el plazo en **ocho (08) meses** y la nueva fecha de terminación del contrato el **31/07/2026**, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

D. Que mediante comunicado oficial No, **GS-2026-106483-DENAR**, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el supervisor del contrato Subintendente GRACIELA ROSERO LEYTON solicita realizar el acta modificatoria **002** al contrato **66-7-20209-25**, en sentido de adicionar al valor del contrato en CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($46.000.000), quedando como nuevo valor total del contrato en CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($138.000.000), distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.000.000) para la vigencia 2025 y CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($136.000.000) para la vigencia 2026.

E. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-144170-DENAR,** con fecha **15/07/2026,** el supervisor del contrato Subintendente GRACIELA ROSERO LEYTON solicita realizar el acta modificatoria **003** al contrato No. **66-7-20209-25,** en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **un (01) mes** más, quedando el plazo en **nueve (09) meses** y la nueva fecha de terminación del contrato el **31/08/2026,** necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

F. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 (E)** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior. Luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

G. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **003** al contrato No. **66-7-20209-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO del contrato No.**66-7-20209-25,** prorrogando el plazo en **un (01) mes** más, quedando el plazo en **nueve (09) meses** y la nueva fecha de terminación del contrato el **31/08/2026. CLÁUSULA SEGUNDA:** la presente acta No. **003** al contrato No. **66-7-20209-25**, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y el valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato No. **66-7-20209-25**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**:** la presente acta No. **003** al contrato No. **66-7-20209-25,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali,

CONTRATANTE

Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ
Cédula de ciudadanía No. Nro. 6.107.640 de Cali -Valle
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E)

CONTRATISTA

GRACIELA DEL SOCORRO ZAMUDIO DAVID
Cédula de ciudadanía No. **27.197.590,** expedida en **Tambo- Nariño**
Representante legal - LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	Sonia Alfonso
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO	
REVISÓ	JEFE ARLOF (E)	Capitán JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

MODIFICACIÓN 003 QUE TRATA DE LA PRÓRROGA AL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 66-7-20209-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y LA ENTIDAD LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S

Entre los suscritos, a saber: Mayor **GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 6.107.640 de Cali -Valle, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de **Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 (E), según orden interna N°26-179 del 28 de junio de 2026,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** ***"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"***, y la **Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026** *"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S** identificado bajo el **NIT- 900,360,269-2,** representada legalmente por la señora **GRACIELA DEL SOCORRO ZAMUDIO DAVID** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **27.197.590,** expedida en **Tambo- Nariño,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20209-25,** el cual tiene por objeto según la cláusula primera: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE I,II,III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, QUE INCLUYE, LÁ TOMA Y LECTURA DE CITOLOGÍA EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE SALUD DE LA DISAN-BOGOTÁ D.C O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL"**, por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($92.000.000) distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.000.000) para la vigencia 2025 y NOVENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($90.000.000) para la vigencia 2026.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-7-20209-25,** es de **cinco (05) meses,** se inicia el **12/12/2025** y termina el **30/04/2026.**

C. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-074106-DENAR,** debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No, 4, el supervisor del contrato Subintendente GRACIELA ROSERO LEYTON solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-7-20209-25,** en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **tres (03) meses** más, quedando el plazo en **ocho (08) meses** y la nueva fecha de terminación del contrato el **31/07/2026,** necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

D. Que mediante comunicado oficial No, **GS-2026-106483-DENAR,** debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el supervisor del contrato Subintendente GRACIELA ROSERO LEYTON solicita realizar el acta modificatoria **002** al contrato **66-7-20209-25,** en sentido de adicionar al valor del contrato en CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($46.000.000), quedando como nuevo valor total del contrato en CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($138.000.000), distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.000.000) para la vigencia 2025 y CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($136.000.000) para la vigencia 2026.

E. Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-144170-DENAR,** con fecha **15/07/2026,** el supervisor del contrato Subintendente GRACIELA ROSERO LEYTON solicita realizar el acta modificatoria **003** al contrato No. **66-7-20209-25,** en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **un (01) mes** más, quedando el plazo en **nueve (09) meses** y la nueva fecha de terminación del contrato el **31/08/2026,** necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

F. Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 (E)** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior. Luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

G. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación 003 al contrato No. **66-7-20209-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO del contrato No.**66-7-20209-25,** prorrogando el plazo en un (01) mes más, quedando el plazo en nueve (09) meses y la nueva fecha de terminación del contrato el **31/08/2026. CLÁUSULA SEGUNDA:** la presente acta No. 003 al contrato No. **66-7-20209-25**, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y el valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato No. **66-7-20209-25,** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta No. 003 al contrato No. **66-7-20209-25,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali,

CONTRATANTE

Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ
Cédula de ciudadanía No. Nro. 6.107.640 de Cali -Valle
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E)

CONTRATISTA

GRACIELA DEL SOCORRO ZAMUDIO DAVID
Cédula de ciudadanía No. 27.197.590, expedida en Tambo- Nariño
Representante legal - LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS4 SONIA LUZ ALFONSO MORALES	
REVISÓ	ARLOF GRUCO (E)	Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO	
REVISÓ	JEFE ARLOF (E)	Capitán JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
deval.rasea-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ***Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026*** **"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones,** ***y la Resolución número 01567 del 09 de junio de 2026*** **"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución N.00502 del 05 de marzo de 2026"** y en desarrollo de lo consagrado en los Artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la garantía única.

CONTRATO PN - (RASES4) Nº. **66-7-20209-25**

CONTRATISTA: **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S**

OBJETO DEL CONTRATO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE I,II,III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, QUE INCLUYE, LÁ TOMA Y LECTURA DE CITOLOGÍA EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE SALUD DE LA DISAN-BOGOTÁ D.C O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL"**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$ 138.000.000**
PLAZO DEL CONTRATO: nueve (09) meses, hasta **31/08/2026.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZAS N°: 41-44-101300457 Anexo 3 expedida el 03/08/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZAS N°: 41-40-101058565 Anexo 4 expedida el 03/08/2026

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 27.600.000	11/12/2025	28/02/2027
Calidad del servicio	$ 69.000.000	11/12/2025	31/12/2027
Pago salarios	$ 6.900.000	11/12/2025	31/12/2029
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350.181.000	11/12/2025	31/12/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali a los 03/08/2026

Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (E)

Elaboró: **CPS4. SONIA LUZ ALFONSO MORALES**
Área de contratos RASES4

Revisó y aprobó: **CPS4.SULY AIDE CORTES GRAJALES**
Especialista en Jurídica RASES4

Revisó y aprobó: **Subteniente ÁNGELA PATRICIA MORA MONCAYO**
Jefe oficina de Contratos RASES4 (E)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101300457	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	08	2026	11	12	2025	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	NIT: 900.360.269-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 32B NO. 19-02 BARRIO BERSALLES	PASTO, NARIÑO	3188270417

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4	NIT: 805.022.186-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 6 NRO. 8 - 16 TORRE B	CALI, VALLE	8981272

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECO010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ACEPTACION OFERTA PROCESO PN RASES4 MIC 222/2025 CARTA DE ACEPTACION No. 66-7-20205-25 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE I, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, QUE INCLUYE, LA TOMA Y LECTURA DE CITOLOGIA EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, 7PIALES Y TUMACO. PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGUN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE QUE SEA APROBADO POR EL EQUIP? INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN - BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL.
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON LA SUFICIENCIA MINIMA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.12. DECRETO 1082 DE 2015.
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y QUE LA ENTIDAD ASEQURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2025	28/02/2027	$27,600,000.00	$27,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	31/12/2027	$69,000,000.00	$69,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/12/2025	31/12/2029	$6,900,000.00	$6,900,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION 003 QUE TRATA DE LA PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 66-7-20205-25 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS UN MES HASAT EL 31 DE AGOSTO DE 2026, PRORROGANDOLO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******22,348.00	$ *******8,000.00	$ *******5,766.00	$ **********36,114.00	$ ******103,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101300457

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTADO S.R.

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101300457	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	08	2026	11	12	2025	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS		NIT: 900.360.269-2
DIRECCION: CRA 32B NO. 19-02 BARRIO BERSALLES	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELEFONO: 3188270417

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4		NIT: 805.022.186-6
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 8 - 16 TORRE B	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 8981272

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101300457

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101058565	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	08	2026	11	12	2025	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	NIT: 900.360.269-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 32B NO. 19-02 BARRIO BERSALLES	PASTO, NARIÑO	3188270417

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4	NIT: 805.022.186-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 NRO. 8 - 16 TORRE B	CALI, VALLE	6981272

BENEFICIARIO: 805022186 - POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA ACEPTACION OFERTA PROCESO PN RASES4 MIC 222/2025 CARTA DE ACEPTACION No. 66-7-20209-25 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO DE I, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, QUE INCLUYE, LA TOMA Y LECTURA DE CITOLOGIA EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, ?PIALES Y TUMACO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGUN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE QUE SEA APROBADO POR EL EQUIP? INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN - BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITOCIONAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/12/2025	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/12/2025	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/12/2025	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION 003 QUE TRATA DE LA PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 66-7-20209-25 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS UN MES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026, PRORROGANDOLO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******74,353.00	$ *******3,000.00	$ ******14,697.00	$ **********92,050.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION	977006	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101058565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101058565	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	08	2026	11	12	2025	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES CLINIZAD SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.360.269-2
DIRECCION: CRA 32B NO. 19-02 BARRIO BERSALLES	CIUDAD: PASTO, NARINO	TELEFONO:	3188270417

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4	IDENTIFICACIÓN	NIT: 805.022.186-6
DIRECCION: CL 6 NRO. 8 - 16 TORRE B	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO:	8981272

BENEFICIARIO: 805022186 - POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.4

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101058565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF977006A

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GS-2026-144170-DENAR

Pastrogg 1mes
Acta 003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
300667726

No. GS-2026- / UPRES NARIÑO – ESPRI – 3.1

San Juan de Pasto, 15 de julio de 2026

Señor Mayor
GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4
Avenida 10 Norte No 16 N -21/ barrio Granada
Cali-Valle del Cauca

Asunto: Solicitud adición contrato No 66-7-20209-25

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, está encaminada al cumplimiento de satisfacer las necesidades en salud para nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, de manera atenta y respetuosa solicito a mi mayor estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda realizar las siguientes modificaciones:

En atención al contrato principal No. 66-7-20209-25 suscrito entre la POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y el LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, el cual tiene por objetivo contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, QUE INCLUYE, LA TOMA Y LECTURA DE CITOLOGÍA EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTA D.C. O AQUELLOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA. Con fecha de inicio 15 de diciembre de 2025 y termino 31 de julio de 2026, por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, ($138.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

1. Considerando que el espiritu de la ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la cobertura y Protección del Riesgo de la Población usuaria del sistema (ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben le denominación de empresas Promotoras de Salud (E.P.S) y que la dirección de Sanidad (DISAN), según el artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, es dentro del subsistema de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (S.S.M.P), la encargada de administrar y emplear las politicas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fueras Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S, al igual que los planes y programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier EPS es la que

cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente juridico está conformado por Regionales, Seccionales y Unidades para poder disponer de una red completa Nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país y que para el caso de Nariño, es la Regional de Aseguramiento No. 4 quien debe contratar, regular, organizar, promover y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

2. Es pertinente precisar que, durante la ejecución del contrato, se formalizaron las siguientes modificaciones contractuales:

- ✓ MODIFICACIÓN No. 001: Se aprobó una prórroga al plazo de ejecución por un término de tres (3) meses, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 31 de julio de 2026.
- ✓ MODIFICACIÓN No. 002: Se aprobó una adición al valor del contrato por la suma de cuarenta y seis millones de pesos ($46.000.000).

3. Teniendo en cuenta que el contrato presenta la siguiente ejecución presupuestal.

FACTURACIÓN CONTRATO

MES	VALOR
TOTAL CONTRATO	**$ 138.000.000**
DICIEMBRE	$ 785.087
ENERO	$ 8.131.014
FEBRERO	$ 14.479.266
MARZO	$ 12.387.430
ABRIL	$ 43.455.995
MAYO	$ 1.559.998
JUNIO	$ 2.109.579
JULIO	$ 6.941.316
PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 48.150.315**

Por lo anteriormente expuesto de manera atenta solicito a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar la siguiente modificación administrativa así:

1. Prorroga en tiempo por un (01) mes, es decir hasta el 31 de agosto del 2026.

Que aceptada la modificación el contrato N.º **66-7-20209-25** con el LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, presupuestalmente quedara de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES ($ 138.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos así:

1. **VIGENCIA 2025**: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) para ser ejecutados hasta el 31/12/2025
2. **VIGENCIA 2026**: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) para ser ejecutados hasta el 30/04/2026.
3. **VIGENCIA 2026**: CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($46.000.000) para ser ejecutados hasta el 31/07/2026.
4. Plazo de ejecución: 31 de agosto del 2026

Es de aclarar que las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, pactadas inicialmente en el contrato **66-7-20209-25**, se mantendrán.

La anterior modificación de recursos se hace necesaria para continuar prestando los servicios de salud a los Usuarios y beneficiaros de la Policía Nacional.

Atentamente,

Subintendente. **GRACIELA ROSERO LEYTON**
Auxiliar de Enfermería UPRES NARIÑO

Apoyado__ / Capitán **ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Elaboró SI. GRACIELA ROSERO LEYTON
Auxiliar de Enfermería UPRES NARIÑO

Fecha de elaboración: 15/07/2026
Ubicación: D:\disco DE\SPRI\PAI\TERMO12 Oficial\1. Salido

Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles
7311177- 7311603
denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

3006077209

GS-2026-144170-DENAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS-2026- 140974 – UPRES NARIÑO – ESPRI – 3.1

San Juan de Pasto, 10 de julio de 2026

Señora
GRACIELA DEL SOCORRO ZAMUDIO DAVID
Representante Legal
LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S
Dirección: Cra. 32b #19 - 02, Pasto, Nariño
Teléfonos: 7244387
Correo: comercial@clinizad.com
Pasto – Nariño

Asunto: Solicitud Modificación contrato No **66-7-20209-25**

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la unidad Prestadora de Salud Nariño, está encaminada al cumplimiento de satisfacer las necesidades en salud para nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, de manera atenta y respetuosa solicito a la entidad lo siguiente:

En atención al contrato principal No. **66-7-20209-25** suscrito entre la POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, el cual tiene por objetivo contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, QUE INCLUYE, LA TOMA Y LECTURA DE CITOLOGÍA EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTA D.C. O AQUELLOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA. Con fecha de inicio 15 de diciembre de 2025 y término 31 de julio de 2026, por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES ($ 138.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Y teniendo en cuenta que el contrato presenta la siguiente ejecución presupuestal.

ITEM	VALOR
TOTAL CONTRATO	$ 138.000.000
DICIEMBRE	$ 785.087
ENERO	$ 8.131.014
FEBRERO	$ 14.479.266

3006677266

MARZO	$ 12.387.430
ABRIL	$ 43.455.995
MAYO	$ 1.559.998
JUNIO	$ 2.109.579
JULIO	$ 6.941.316
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 48.150.315

Solicito realizar la siguiente modificación administrativa así;

1. Prorroga en tiempo por un mes es decir hasta el 31 de agosto del 2026.

Que aceptada la modificación el contrato N.° **66-7-20209-25** con el LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S, quedara de la siguiente manera.

1. Plazo de ejecución: 31 de agosto del 2026.

Es de aclarar que las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, pactadas inicialmente en el contrato **66-7-20209-25**, se mantendrán.

La anterior modificación de recursos se hace necesaria para continuar prestando los servicios de salud a los Usuarios y beneficiaros de la Policía Nacional.

Atentamente,

Subintendente **GRACIELA ROSERO LEYTON**
Auxiliar de Enfermería UPRES NARIÑO

Apoyado / Capitán ORLANDO DAVID ZAMBRANO YAMA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Elaboró. SI. GRACIELA ROSERO LEYTON
Auxiliar de Enfermería UPRES NARIÑO

Fecha de elaboración: 10/07/2026
Ubicación: D:\disco DI SPRI PAU I RMO \2. Oficios\1. Salidos\10. Octubre.

Carrera 35 No. 19-119 Barrio Versalles
7311177- 7311603
denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

GS-2026-144170-DENAR

Clinizad
Laboratorio de Especialidades

San Juan de Pasto 15 de julio de 2026

Señores:
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Asunto: Aceptación de solicitud de prórroga

Cordial saludo,

En atención al oficio remitido por esa Entidad mediante el cual se solicita la modificación del Contrato No. 66-7-20209-25, Laboratorios de Especialidades Clinizad S.A.S. se permite manifestar que acepta la prórroga en tiempo por un (1) mes, quedando el siguiente aspecto contractual así:

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de agosto de 2026.

Así mismo, nos permitimos aclarar que las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas inicialmente en el Contrato No. 66-7-20209-25 permanecerán vigentes y sin modificación alguna, salvo el plazo de ejecución antes mencionado.

Esta prórroga se hace necesaria con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico, asegurando una atención oportuna, confiable y de calidad a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional, manteniendo nuestro compromiso con la excelencia en la prestación de los servicios de salud.

Agradecemos la confianza depositada en Laboratorios de Especialidades Clinizad S.A.S. y reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando de manera articulada en beneficio de los usuarios de esa Institución.

Cordialmente,

GRACIELA DEL SOCORRO ZAMUDIO DAVID
Representante legal
Laboratorios de Especialidades Clinizad SAS

maria.huertasg maria.huertasg maria.huertasg